Radicado No.: 2-2026-009872
Fecha: 20-03-2026

Código validación comunicación: 3a536

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Wiston Andrés Nustes Cuellar
Gerente
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.
energia@energiaputumayo.com
Mocoa, Putumayo

Asunto: Seguimiento y Cumplimiento Anexo 2 – Cronograma contrato FAER GGC 1917 2025

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 “Cronograma” del contrato FAER GGC 1917 2025 se evidencia que las siguientes actividades se encuentran en mora de cumplimiento:

Ítem	Actividad	Duración (días)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DOCUMENTOS SOPORTE	Días en mora (*)
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra PLAZO ETAPA 1: 28 DIAS						
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	31	26/12/2026	31/01/2026	Certificación	-47
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	5	6/06/2026	11/02/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-36
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	5	11/02/2026	16/02/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-31

6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5	16/02/2026	21/02/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-26
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	5	21/02/2026	25/02/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-22
9	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda	4	1/03/2026	5/03/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-14
10	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas	5	5/03/2026	10/03/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-9
11	Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	5	10/03/2026	15/03/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA	-4

(*) A corte de 19 de marzo de 2026

Asimismo, y acorde al numeral 2 de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I del contrato FAER GGC 1917 2025 el Operador de Red debe: *"Contratar la interventoría y la construcción de la infraestructura objeto del proyecto que luego será entregada al MINISTERIO de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, promoviendo mecanismos de vinculación de veedurías populares comunitarias con participación incidente en el control social."*

Finalmente, recordamos que según lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA ETAPA 1-ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACION DE OBRA DE LA FASE I: en el numeral 5 literal c, *"Como requisito previo a la contratación del interventor, su representante legal debe declarar, de manera juramentada, que la ejecución de sus actividades contractuales estará encaminada a colaborar con EL MINISTERIO en el seguimiento y control a la ejecución del presente contrato."*

Por lo anterior, se requiere a La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., en un plazo perentorio de tres (3) días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación, atender los requerimientos aquí realizados por la supervisión.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso, Jenny Carolina Montealegre Alvarado, Leidy Yohana Torres Barrera, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas